



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Gestión  
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

**DIRECTIVA N° 039 - 2013/DUGEL 02/JAGP-EBR-EBA**

**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" - 2013**

**I. FINALIDAD**

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las orientaciones necesarias para la planificación, organización, ejecución y evaluación que rigen el proceso de participación de los estudiantes de Educación Básica Regular y Alternativa, en la jurisdicción de la UGEL N° 02, en el PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 2013", instituido mediante Ley N° 28898, cuyos fines son mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y estimular la creación literaria en los estudiantes.

**II. OBJETIVOS**

- 2.1. Promover en los estudiantes los procesos de lectura de la obra de José María Arguedas.
- 2.2. Promover en los estudiantes la producción de textos orales y escritos sobre la cultura local y su mundo personal e imaginario.
- 2.3. Generar en las instituciones educativas de Educación Básica, espacios y situaciones de aprendizaje que propicien la relación de sus propias costumbres con el mensaje genuino de José María Arguedas.

**III. ALCANCE**

- 3.1. Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.
- 3.2. Jefe del Área de Gestión Administrativa.
- 3.3. Jefe del Área de Gestión Pedagógica-UGEL 02.
- 3.4. Especialistas del Área de Gestión Educativa Pedagógica- - UGEL 02.
- 3.5. Instituciones Educativas de Educación Básica
- 3.6. Docentes integrantes del CICAP 2013- Comunicación ,Primaria, EBA
- 3.7. Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBA y EBR.

**IV. BASE LEGAL**

- 4.1 Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 4.2 Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- 4.3 Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- 4.4 Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° N° 26510
- 4.5 Decreto Supremo N° 006-2006 ED, Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- 4.6 Resolución Ministerial N° 0440-2008 ED, que aprueba el "Diseño Curricular de la Educación Básica Regular".
- 4.7 Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico- Productiva".
- 4.8 Resolución Ministerial N° 622-2011-ED, que aprueba la "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico- Productiva"
- 4.9 RVM N° 023-2012, que aprueba las normas complementarias para la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2012.

**V. FINANCIAMIENTO**

Los gastos que demande las acciones de la Etapa UGEL, se afectará a Recursos Ordinarios, Programa Presupuestal con enfoque por Resultados 044-300073.500192 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de EBR.



